

D. Ricardo G. G. G.
Presidente del Consejo

Habana, Septiembre 27 de 1917.

Sr. Dr. Enrique José Varona.

Presente.

Mi distinguido amigo:

Le pido por ésta un auxilio puramente personal. Son tan delicados los problemas que se presentan en este momento político que quisiera reforzar mi criterio con el parecer de personas que yo estimo pueden ilustrarme y entre las que Vd. se encuentra.

Desearía que Vd. me contestara por escrito, y con la prontitud que le sea posible, las siguientes preguntas o, de ellas, las que Vd. quisiera tener la bondad de escoger:

I

¿Conviene suspender o celebrar las próximas elecciones parciales? Caso de suspenderlas, ¿cuál será la mejor forma?

II

¿Conviene cambiar el régimen actual por el parlamentario? Caso afirmativo ¿cuál sería la mejor oportunidad y cuáles las bases mas esenciales del nuevo régimen?

III

¿Conviene establecer el distrito administrativo de la Habana en lugar del actual Ayuntamiento? Caso afirmativo ¿en qué oportunidad?- ¿Es este un punto constitucional o podría hacerse por una ley?

PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

IV

¿Sería conveniente promulgar una ley que, sin llegar al régimen parlamentario puro, lo preparase, ampliando el período presidencial, senatorial y de representantes, haciendo compatible el cargo legislativo con el de Secretario de Despacho, instituyendo suplentes a los Senadores, creando el llamado distrito federal de la Habana, estableciendo el Consejo de Estado, estatuyendo la asistencia de los Secretarios a las Cámaras y otras reformas análogas? - Podría, en este caso, prorrogarse el plazo presidencial, senatorial y de representantes a las personas que actualmente desempeñan esos cargos, y mediante la aprobación de esa prórroga por el veredicto público a virtud de la convocatoria de una Asamblea Constituyente para la reforma de la Constitución? -

Una reunión de algunas personas sería muy pública y daría lugar a comentarios, además de que la experiencia enseña que no siempre exponen todos los concurrentes sus puntos de vista, especialmente cuando ellos son contrarios a los que, en primer término, parecen predominar; esta forma que ahora adopte es esencialmente privada y confidencial, y su opinión sólo será conocida ^{si} de Vd., por su parte, desea hacerla pública.

Yo no tengo otro propósito ni otra ambición que contribuir con mi concurso al mayor éxito de la República; y por tanto, además de auxiliarme en este caso personalmente, ayudándome con su inteligencia y conocimientos, servirá Vd. conjuntamente, a los intereses del país.

Soy su affmo. amigo.

Ricardo Dolz.

